



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 130 — fascículo 2.º — Año XV — Legislatura IV — 8 de agosto de 1997

ENMIENDA NUM. 350

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la directriz 137.

Añadir el texto siguiente al final del párrafo: «..., salvo en las zonas de valor ambiental relevante, que precisarán en todo caso de la oportuna evaluación de impacto ambiental».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 351

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 138. Sustituirlo por el siguiente texto:

«a) La regulación de los ríos se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

— Las actividades que producen la demanda hacen un uso racional del agua y han adoptado los suficientes sistemas de ahorro del recurso.

— Que el régimen de concesiones se adapte a las necesidades reales y se hayan efectuado todas las modulaciones posibles.

— Que los beneficios económicos y sociales de la regulación sean superiores a los generados por la explotación del río en su estado natural.

— Que las aguas no se destinarán a otras cuencas.

b) Se potenciará y estimulará la construcción de embalses en los sistemas generales y en las comunidades de regantes para mejor aprovechamiento y modulación del recurso, evitando pérdidas por vertido y afecciones sociales.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 352

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(138). Del apartado a), por el siguiente texto:

«a) Supeditar toda actuación en infraestructuras hidráulicas a un estudio riguroso de las necesidades actuales y futuras, en el marco de escenarios realistas y no voluntaristas, y bajo el enfoque de la mejor gestión posible de la demanda actual.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 353

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El punto d) de la directriz (138) queda con la siguiente redacción:

«Se introducirán líneas estratégicas para conseguir un uso racional del agua y así alcanzar un mayor nivel de ahorro del recurso.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 354

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo apartado e) en la directriz (138) con el texto siguiente:

«Se elaborará una reglamentación del Plan con manifestación expresa de las actuaciones a realizar por cada Administración competente y el sistema de financiación correspondiente, sin menoscabo de los compromisos adquiridos por el Estado en las obras de regulación pendientes y en las zonas regables con declaración de interés general vigente.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 355

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 139.

Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 356

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 140.
Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 357

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(140). Añadir, después de: «... abordando»: «... su estudio antes de aprovecharlos, con...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 358

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final de la directriz (140) el siguiente texto:
(140) «... A tal efecto, se elaborará un Plan de Aprovechamiento y Gestión de las aguas subterráneas en el territorio aragonés.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 359

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(141). Sustituir el texto por el siguiente:
«Mejorar la gestión del ciclo completo del agua en las poblaciones (abastecimiento y saneamiento), a través de medidas de planificación y gestión cotidiana que permitan regular eficazmente la demanda de estos servicios, antes de acometer cualquier actuación en infraestructura.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 360

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Añadir en la directriz (141), después de: «... agua en», «todas las poblaciones...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 361

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En Modelo Territorial, apartado B), Criterios, sustituir la directriz 142.

«En colaboración con el organismo de cuenca, se abordarán los trabajos de deslinde del dominio público hidráulico en aplicación de la Ley de Aguas. Se definirán las prioridades en una directriz parcial. Para ello se delimitarán las riberas fluviales con potencialidad para mantener bosques riparios (especialmente en el río Ebro en todo su trazado y en el río Cinca en sus tramos medio y bajo, así como en los ríos Aragón y Gállego). Igualmente, se considerarán a estos efectos los cursos fluviales que atraviesen espacios protegidos o catalogados y la presencia de lagunas permanentes, ocasionales y zonas de descarga de acuíferos. En su defecto, se declararán todas las riberas del territorio regional (correspondientes a ríos de corrientes continuas, embalses y lagos naturales) como suelo no urbanizable de protección especial, procediéndose a su delimitación en el Planeamiento municipal, y a la revisión del existente cuando se contradiga con la presente directriz.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 362

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(143). Desde «... creando las...» hasta el final, sustituir por: «... promoviendo la reforestación, acondicionamiento y

mantenimiento de las riberas, como el mejor medio para mitigar los daños por inundaciones».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 363

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 145 a).

Añadir lo siguiente: «Se elaborarán planes previos de optimización y mejora de redes municipales de saneamiento».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 364

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(145). Añadir al final del apartado b): «..., siendo condición exigible a todas las industrias el vertido del agua residual lo menos contaminada posible, es decir, cumpliendo la normativa existente».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 365

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, apartado B) Criterios, en la directriz (145), añadir al final del apartado b) lo siguiente: «siendo condición exigible a todas las industrias que viertan el agua residual lo menos contaminada posible, es decir, cumpliendo la normativa existente».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 366

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 145 c).

Después de: «... capacidad de autodepuración...», añadir: «teniendo en cuenta que habrá que corregir antes las alteraciones del poder autodepurador del agua...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 367

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(145). Del apartado c), añadiendo después de «... autodepuración,» lo siguiente: «..., teniendo en cuenta que habrá que corregir antes las alteraciones del poder autodepurador del agua».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 368

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, apartado B) Criterios, en la directriz (145), apartado c).

Añadir, después de: «su capacidad de autodepuración», lo siguiente: «teniendo en cuenta que habrá que corregir antes las alteraciones del poder autodepurador del agua».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 369

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(145). Del apartado d), por el siguiente texto:
«d) En todos los casos, se priorizará la búsqueda de un solución a las aguas residuales mediante la aplicación de méto-

dos blandos, de bajo coste de mantenimiento y explotación, y más acordes con el medio natural al que se vierte.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 370

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 145 e) 2.

Añadir al final del párrafo lo siguiente: «En los planes urbanísticos vendrán definidas las redes generales de vertidos y los puntos de conexión de cada área urbanística».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 371

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(145). De un nuevo punto i).

«i) Teniendo en cuenta el elevado número de cuencas fluviales pequeñas existentes en Aragón, se dará prioridad a las actuaciones que en materia de depuración de aguas residuales y de mantenimiento de riberas se acometan de forma integral a escala de una cuenca hidrográfica, implicando fuertemente a las entidades locales y a las iniciativas locales en general.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 372

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en el apartado B) Criterios, añadir una Directriz 145 (bis):

«La infiltración de aguas residuales y vertidos de todo tipo al terreno únicamente podrá hacerse en condiciones en que se asegure su inocuidad sobre la calidad de las aguas del acuífero subyacente.

En colaboración con el organismo de cuenca se podrán realizar los estudios de detalle para la declaración de niveles acuíferos sobreexplotados (con especial referencia a las unidades acuíferas ibéricas).»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 373

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(146). Del apartado a).

Suprimir desde «... La disponibilidad de agua...» hasta el final.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 374

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragone-

sista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 146 b).

Añadir al final del párrafo: «... y contribuya al desarrollo del mundo rural, priorizando para ello el acceso de los agricultores profesionales en el ámbito de la comarca y potenciando la extensión de manchas verdes a todos los municipios incluidos en los planes de transformación».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 375

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 147 a).

Añadir al final: «Se prohibirá la instalación de centrales con material nuclear».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 376

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 148 a).

Sustituirlo por el siguiente texto: «las estrategias para la difusión del desarrollo por toda la comunidad a través de la promoción de ejes alternativos y el fortalecimiento del medio rural debe tomar como punto de partida el mantenimiento de las localizaciones industriales más importantes (corredor del Ebro); el crecimiento de las ubicadas en las cabeceras supracomarcas; el impulso y fomento de la industrialización paulatina de las cabeceras comarcas, para conseguir un equilibrio territorial dentro de Aragón».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 377

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 148 b).

Sustituirlo por el siguiente texto: «Se priorizarán los proyectos de infraestructuras y equipamientos urbanos en las áreas deprimidas, áreas de desarrollo estancado y áreas dinámicas rurales. En cualquier caso, se entenderán prioritarias las actuaciones en función de una demanda existente».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 378

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(148). Del apartado b), por el siguiente texto.

«b) Asimismo, y complementando el anterior criterio, se fortalecerá la infraestructura industrial y servicios en aquellas comarcas que tengan mejores condiciones de desarrollo, a través de actuaciones coordinadas comarcilmente.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 379

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 148.

Añadir un nuevo punto F) con lo siguiente: «se prohibirá la instalación de plantas de incineración de residuos por su grave impacto medioambiental».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 380

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En Modelo Territorial, apartado B) Criterios, añadir una directriz 148 (bis):

«Se elaborará una directriz parcial sectorial para la recuperación de infraestructuras que en la actualidad, o bien no cumplen con su función tradicional o bien pre-

sentan alternativas para otros usos, fundamentalmente para actividades recreativas, ocio, esparcimiento. Esta directriz parcial tendrá en cuenta los siguientes principios:

- a) Realización de un inventario de infraestructuras susceptibles de incorporarse a esta nueva faceta.
- b) Clasificación en razón de las características de cada una de ellas.
- c) Señalamiento de los distintos usos y servicios.
- d) Normas sobre acondicionamientos técnicos y obras de adaptación que serían necesarias realizar.
- e) Normas sobre utilización de las mismas.
- f) Señalización del trazado e información.
- g) Servicio de vigilancia.
- h) Elaboración de guías informativas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 381

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(150). En el apartado 2.

Añadir «..., teniendo en cuenta que va muy unida a la mejora de la calidad del medio ambiente».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 382

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, apartado B) Criterios, en la directriz (150), añadir al final del apartado 2 lo siguiente: «teniendo en cuenta que va muy unida a la mejora de la calidad del medio ambiente».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 383

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 150. 3.

Añadir al final: «... a través de los planes de ahorro de energía, agua y materias primas, teniendo el máximo control por parte de los organismos competentes».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 384

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(150). En el apartado 3.

Añadir: «..., a través de planes de ahorro de energía, agua y materias primas, teniendo el máximo control sobre todo por parte de los organismos competentes».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 385

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, apartado B) Criterios, en la directriz (150), añadir al final del apartado 3 lo siguiente: «a través de planes de ahorro de energía, agua y materias primas, teniendo el máximo control sobre todo por parte de los organismos competentes».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 386

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el punto 4 de la directriz (150) el siguiente texto: (150) 4. «..., incentivando sobre todo el asentamiento de la población joven».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 387

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(151) Sustituir el primer párrafo y los apartados a) y b) por el siguiente texto:

«La situación actual de concentración industrial en el eje Zaragoza-ribera del Ebro ha tenido como consecuencia más visible la despoblación de amplias zonas y la existencia de profundos desequilibrios territoriales, lo cual hace necesario un cambio en la orientación de las inversiones productivas, públicas y privadas, y de todos aquellos factores que puedan favorecer la inversión y la creación de puestos de trabajo en el resto de Aragón, con el objetivo de lograr un desarrollo armónico que permita ir reduciendo las desigualdades socioeconómicas existentes.

Para lograrlo es necesario favorecer las condiciones que se consideran básicas, para que esta expansión se alcance rápida y eficazmente.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 388

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 151.
Suprimir: «... Región...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 389

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(151). Del apartado 2, por el siguiente texto:

«2. Construcción, adecuación y mejora de las infraestructuras que faciliten la interconexión de los ejes.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 390

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(154). Añadir, después de: «... cada una de ellas», este texto: «..., así como en la potenciación de factores exógenos».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 391

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(155). Después de «... reconversión del carbón», añadir este texto: «..., mediante políticas activas de industrialización de estas zonas».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 392

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(156). Sustituir todo el punto por este texto:

«La política agraria aragonesa tendrá como objetivo general el mantenimiento de un sector agrario suficiente, con rentas y servicios equiparables al resto de los sectores, potenciando todos aquellos aspectos que coadyuven a la mejora de las estructuras productivas y comerciales, propiciando el fomento de producciones selectivas y diferenciadas, en razón de su mayor facilidad para introducirse en los mercados.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 393

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir a la directriz 156 el texto siguiente: «Se contemplarán medidas específicas para la agricultura de montaña».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 394

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una directriz (156) bis con lo siguiente:

«El cooperativismo y, en general, la economía social deben constituirse en un instrumento para ganar competitividad, en especial en aquellos sectores y territorios donde existen mayores dificultades estructurales, sea por la escasa dimensión de las empresas individuales, sea por la falta de atractivo para la implantación de empresas de otro tipo.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 395

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, apartado B) Criterios, en la directriz (157), añadir después de: «limpieza del bosque», lo siguiente: «y gestión de los residuos forestales».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 396

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(157). Añadir al final del párrafo: «..., evitando en cualquier caso que el aprovechamiento forestal entendido como limpieza del bosque sea una subasta encubierta de madera».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 397

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Después del párrafo 158, añadir uno nuevo con el siguiente texto: «Potenciar el pequeño y mediano comercio como elemento determinante a la hora de fijar población en las cabeceiras comarcales, limitando la proliferación de las grandes superficies comerciales».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 398

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la

que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Modelo Territorial, apartado A) Estrategias para el modelo territorial, añadir una directriz (158) bis que diga lo siguiente:

«Aragón es una región de tránsito obligado para determinadas infraestructuras energéticas de ámbito comunitario o estatal. El eje del Ebro, como bifurcación de dichas estructuras, abre toda una serie de posibilidades de ramificación perimetral que puede obrar en un sentido de ampliación de la perspectiva de Zaragoza como ciudad abierta sin discontinuidades en un radio de acción de 70-100 km. Con esta finalidad se deben estudiar las perspectivas de ramificación de las infraestructuras energéticas hacia Huesca, Bujaraloz, Caspe, Cariñena, La Almunia, Tarazona, Ejea.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 399

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 159 A) 4.

Añadir al final del párrafo lo siguiente: «... de los inmuebles monumentales, garantizando el inventario de los bienes muebles que contengan».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 400

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la

que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al Modelo Territorial, apartado B) Criterios, la directriz (159), apartado 5, quedará de la siguiente forma: «Sensibilización desde el punto de vista de la contaminación atmosférica ligada al deterioro del patrimonio monumental».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 401

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(160). De un nuevo apartado 4.

«4. Promover la autogestión del patrimonio, favoreciendo las iniciativas locales de recuperación y valorización del mismo, especialmente en el marco integrado que pueden ofrecer los parques culturales y los ecomuseos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 402

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto 4 a la directriz 160 que diga lo siguiente:

«4. Evitar el crecimiento incontrolado de la urbanización con la necrosis de la ciudad que ya posee servicios (criterios ecológicos y económicos): recuperar la ciudad.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 403

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto 4 a la directriz 160 que diga lo siguiente:

«4. Criterio preferencial sobre las villas y cascos históricos en zonas económicamente en declive.

Establecer, como segundo criterio, la prioridad de las villas y cascos históricos con una mayor calidad e interés histórico artístico.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 404

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 162 D).

Añadir un nuevo punto 3, con el siguiente texto: «Condicionar las inversiones públicas en patrimonio privado o religioso al inventariado previo de los bienes de relevancia artística que contengan o estén afectados».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 405

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 163 E).

Sustituirlo por lo siguiente: «El reconocimiento legal del aragonés y del catalán como lenguas propias de Aragón debe constituir el punto de partida de la política lingüística. La ley de lenguas de Aragón deberá garantizar el uso y la enseñanza del aragonés y del catalán con arreglo a los criterios de voluntariedad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Aragón».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 406

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el punto 1 de la directriz (163), E) Lenguas autóctonas, con el siguiente texto:

(163) E) Lenguas autóctonas.

«1. Conservación, con políticas eficaces, de las lenguas autóctonas y potenciación en aquellas zonas que lo demanden.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 407

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el punto 2 de la directriz (163), que quedaría redactada como sigue:

«2. En dichas zonas, la lengua autóctona quedará incluida en el currículo común de las diferentes etapas educativas de la enseñanza obligatoria, como medida de fomento y consolidación de las señas propias de identidad.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 408

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 164.

Después de: «... Centro de documentación...», añadir: «... e información...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 409

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa

sista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 166.

Sustituir: «... dos años...», por: «... un año...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 410

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado C) Directrices Instrumentales, Directriz 166.

Donde dice: «..., en el plazo de dos años», deberá decir «..., antes del 31 de diciembre de 1998».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 411

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz (166) del anexo.

Sustituir el plazo de «dos años» por el de «seis meses».

MOTIVACION

Por considerarlo suficiente y urgente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 412

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la directriz (167) del anexo. Adición de un nuevo párrafo 4 con el texto siguiente:

«El Centro estará adscrito al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.»

MOTIVACION

Falta precisar la dependencia orgánica y funcional.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 413

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo párrafo 168 con el siguiente texto:

«Estructura. 1. En el momento actual existen diferentes unidades dedicadas parcialmente a las tareas de recogida, tratamiento y difusión de la información y documentación sobre datos socio-económico-territoriales. La aplicación de los principios enunciados y razones de economicidad y eficacia demandan que en el Proyecto de creación del Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón se tenga en cuenta:

a) Integración de todas las unidades que en el momento actual están desarrollando funciones relacionadas con la información estadística, cartográfica y tratamiento informatizado de los datos.

b) Presentación de las diferentes opciones sobre la naturaleza jurídico-administrativa del Centro.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 414

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz (169) del anexo.

Sustituir del texto: «... Instituciones, Asociaciones, Fundaciones y Administraciones Públicas» por el texto siguiente: «Instituciones y entidades públicas».

MOTIVACION

No procede ni es posible desde el punto de vista jurídico intervenir sobre el patrimonio de instituciones privadas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 415

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 169 A).

Después de: «... Administraciones Públicas...», añadir: «...destacando, especialmente, el Ministerio de Defensa, propietario de miles de hectáreas de territorio...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 416

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Epígrafe: Modelo Territorial; apartado C: Directrices Instrumentales; Directriz 175. Sustituirla por la siguiente:

«(175) Se creará la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial formada por:

Presidente:

El Presidente del Gobierno de Aragón quien podrá delegar en el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Vocales:

Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.

Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 417

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 175 C).

Añadir en Vocales: «Un representante de cada una de las comarcas conforme se vayan creando.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 418

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir la directriz (175) del anexo por el texto siguiente: «De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Ordenación Territorial, el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón será el competente para las labores de puesta en práctica de estas Directrices Generales, y en especial para:

a) Preparar la documentación que exija el desarrollo y ejecución... [resto igual que el punto 175 hasta el final].»

MOTIVACION

Es un órgano más participativo y plural que la Comisión Interdepartamental que se propone y no contradice el artículo 7 de la LOTA.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 419

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(177) De un nuevo apartado A9.

«A9. Adecuar la capacidad de los trenes regionales a la demanda de las zonas por las que discurren, reduciendo costes de explotación y mejorando su calidad.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 420

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa

(CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 177 a).

Añadir al final del párrafo: «... en el plazo de un año».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 421

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(177) De un nuevo apartado c).

«c) Considerar el ferrocarril como un instrumento tendente a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, facilitando la participación de éstos en la vida pública, económica, cultural y social, y un medio de promover la corrección de desequilibrios entre las diferentes zonas de Aragón y entre Aragón y el resto del Estado.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 422

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 178.
Añadir después de «Centro de Documentación...», «e Información...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 423

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir la directriz 179.

MOTIVACION

En consonancia con otras enmiendas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 424

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 179.
Sustituirlo por lo siguiente: «Se actualizará el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la DGA, incluyendo las razas autóctonas de ganado de Aragón».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 425

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(180). Sustituir la expresión «Se realizará un...» por «Se revisará el...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 426

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

D) Directrices de Ordenación Territorial

I. Patrimonio Natural

I. Primera. Programa de cartografía e inventarios

Añadir una nueva directriz (180) con el siguiente texto:

(180) bis «Se procederá a la elaboración de un catálogo-inventario de aspectos lúdico-paisajísticos, parajes de especial belleza, riberas para su protección y promoción turística. Asimismo, en dicho catálogo se recogerán con los mismos fines señalados, los valores paisajísticos relacionados con el agua, tales como cañones, manantiales o depósitos de tobas y travertinos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 427

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en su apartado D), Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz 181 (bis) que diga lo siguiente:

«La legislación de aguas (art. 90 LA y arts. 237 a 239 R.D.P.H.) obliga, respecto a las concesiones y autorizaciones que puedan implicar riesgos para el medio ambiente, a la presentación de una evaluación de sus efectos, si bien la competencia para apreciar el carácter preceptivo de estos estudios corresponde con carácter general al Organismo de Cuenca. Tal circunstancia deberá ser tenida en cuenta por el Departamento de Medio Ambiente en los expedientes que se sometan a su consideración, y en caso de que las características del aprovechamiento hagan aconsejable la incorporación de un estudio de impacto ambiental, deberá requerirse al Organismo de Cuenca para que exija al peticionario la incorporación de dicho estudio de impacto ambiental.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 428

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 180 (bis) con el siguiente texto: «Se procederá a concluir Mapas de Riesgos de las zonas de mayor peligrosidad».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 429

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 181 (bis) que diga lo siguiente:

«Los criterios de calidad de aguas a incorporar a los futuros Planes Hidrológicos de Cuenca deberán ser muy estrictos, al menos deberán permitir que las aguas continentales sean aptas para la vida de los peces, según parámetros en vigor en la normativa comunitaria y española. Ello exige la previa clasificación por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de las aguas en salmonícolas y ciprinícolas, sin que hasta este momento la misma haya tenido lugar.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 430

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 184 a) 1.

Añadir al final: «... de acuerdo con la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 431

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(184). Sustituir el apartado a) 2.
«a) 2. Minimización de la producción de purines y tratamiento de la totalidad de éstos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 432

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 184 a) 2.

Añadir después de: «Minimización...», lo siguiente: «... y de los negativos efectos ecológicos...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 433

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 184.

Añadir un nuevo punto 4. con el siguiente texto: «Se prohibirá el almacenaje, tratamiento y/o recuperación de residuos sólidos, industriales y domésticos procedentes de otras comunidades».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 434

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(184). Añadir un nuevo apartado a) 5.

«a) 5. Fomento de las actividades asociativas, que favorezca la I+D y las mejores soluciones para el aprovechamiento de los residuos ganaderos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 435

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 185 b) 1.

Sustituirlo por lo siguiente: «Se aplicará el Decreto de 26 de abril de 1994, del GA, de protección del medio ambiente en relación con las actividades extractivas».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 436

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 185 b) 2.

Sustituirlo por: «Se controlarán las extracciones de áridos, prohibiendo éstas en el lecho de inundación de los ríos, obligando a recuperar las graveras abandonadas y exigiendo el cumplimiento de los planes de restauración de las explotaciones actuales».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 437

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(185). Al final del apartado b) 2.

Añadir: «En cualquier caso, se prohibirá la extracción de áridos de los ríos, de forma industrial».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 438

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto 3. a la directriz (185), que quedaría redactada como sigue:

«3. Obligatoriedad de que en cualquier actividad extractiva exista un estudio previo que garantice la no existencia de cualquier tipo de patrimonio cultural que pudiera verse afectado por las actividades extractivas, con especial referencia al patrimonio arqueológico y paleontológico.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 439

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

La directriz (186) c), apartado 1., quedará redactada como sigue:

«Fijación de los valores límites de inmisión de contaminantes en la atmósfera, suelo y aguas superficiales y subterráneas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 440

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 186 c).

Añadir un punto con el siguiente texto: «Aplicación de los principios de prevención y precaución».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 441

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 186 c) 2.

Suprimir: «... y provinciales...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 442

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 186 c) 3.2.

Añadir al final: «... fomentando la reducción, reutilización y reciclaje».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 443

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(186). De un nuevo apartado c) 3.3.

«c) 3.3. Se considerarán especialmente aquellas experiencias de gestión de RSU ya en marcha y que han demostrado un trabajo de calidad.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 444

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(186). De un nuevo apartado c) 4.

«c) 4. Se implantará la ecotasa.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 445

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(188). Añadir al final del párrafo del apartado e) 2.

«A tal efecto, se considerará una reforma de la legislación autonómica en materia de EIA, para hacerla más exigente en cuanto al nivel de protección, y convirtiéndola en un proceso realmente transparente e independiente, equiparándose así a otras comunidades autónomas vecinas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 446

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la directriz 188, añadir un párrafo 3 que diga lo siguiente: «Se exigirá Evaluación de Impacto Ambiental a los planes sectoriales de la Comunidad Autónoma y al planeamiento urbanístico de los municipios».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 447

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz 188 (bis) que diga lo siguiente:

«Impacto medioambiental en grandes obras.

Pacto del agua. Los embalses con mayores impactos ambientales puntuales serán los siguientes:

Jánovas: localizado sobre el río Ara, único río pirenaico de carácter torrencial no regulado, por lo que mantiene un elevado interés ecológico y medio ambiental.

Santa Liestra: su localización en los cerrados del tramo bajo del Esera, y su tamaño (70 Hm³) puede originar daños ecológicos y paisajísticos.

Val: localización en la zona periférica del Parque Natural del Moncayo. Su construcción podrá originar efectos negativos sobre las poblaciones de avifauna asociadas al propuesto Parque Natural del Moncayo (ampliado).

Yesa: el recrecimiento afectará importantes valores paisajísticos y arqueológicos y áreas de cultivo.

Gallipuen: localizado en área de gran interés ecológico dado el bajo nivel de intervención antrópica.

El recrecimiento de Las Torcas, La Tranquera, Lechago (en caso de proyectarse) deberán contar asimismo con rigurosas medidas correctoras, para evitar daños ambientales.

Todos ellos deberán ser estudiados detenidamente por las correspondientes Evaluaciones de Impacto Ambiental y contener rigurosas medidas correctoras.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 448

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz 188 (bis) que diga lo siguiente:

«Impacto medioambiental regadíos.

1. Corresponden a proyectos de puesta en regadío de grandes áreas esteparias en Monegros y el Bajo Aragón. La discusión sobre la rentabilidad económica y social de estas grandes transformaciones del uso del suelo se refuerza con el elevado impacto ambiental sobre el sistema ecológico subyacente en áreas muy frágiles y singulares.

2. Los efectos ecológicos y paisajísticos derivados de las importantes obras de terraplenado y construcción de canales, drenes y viales de todo tipo son asimismo muy importantes.

3. Riegos del Alto Aragón. Comprende los proyectos de Monegros I, al N. de la Sierra de Alcubierre, regadíos del Flumen y del Cinca y Monegros II, al S. de la Sierra de Alcubierre. En la actualidad llegan a 93.000 hect. transformadas, de las que únicamente 2.000 corresponden a Monegros II, de las

66.000 hect. proyectadas (cifra en revisión en el propio proyecto). En cualquier caso los polígonos VIII, IX, XII y XIV presentan los mayores valores ecológicos y elevados riesgos de degradación y alteración de ecosistemas esteparios únicos.

4. Riegos del Bajo Aragón (sistema Calanda-Alcañiz). Este Plan de riego sobre 8.500 hect. (superficie bruta). En esta zona se da una situación muy similar, con afecciones sobre ecosistemas de tipo semiárido ligado a cubetas endorreicas. Estas últimas catalogadas como a proteger (inventario S.E.O., R.E.N.A. N.N.P.P.S.S. y A.E.P.A.S.). La degradación del enclave puede considerarse irreversible ante el avance de las obras. La disposición espacial más favorable de las saladas permite, sin embargo, medidas correctoras a partir de drenes perimetrales a las cubetas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 449

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz 188 (bis) que diga lo siguiente:

«Impacto medioambiental grandes infraestructuras de transporte.

1. Tren de alta velocidad. En los dos tramos en construcción hasta el momento, Zaragoza-Lérida y Ricla-Calatayud, las afecciones más importantes serán, además de paisajísticas (especialmente en el Jalón) y sobre hábitats esteparios considerados en la Directiva de Hábitats (Monegros), sobre hábitats de cría de especies de avifauna catalogadas (en ambos).

2. Autovía Teruel-Somport. No se conoce el proyecto, sin embargo, el impacto se prevé compatible en base a utilizar trazados ya existentes. Los tramos más problemáticos serán los que afectan a las sierras ibérica zaragozanas (Daroca-Puerto de Paniza). La prolongación desde Nueno hasta el túnel carretero de la citada vía rápida incrementaría notablemente el impacto ambiental y debe ser rechazada. La alternativa a la citada prolongación pasa por reactivar el transporte ferroviario que actuaría de apoyo y para mercancías.

3. El proyectado túnel de Benasque deberá compatibilizarse, en todo caso, con el recién declarado Parque Natural. Debe observarse además la presencia de especies de conservación prioritaria (anexo IV) según la Directiva de Hábitats (Urogallo, nutria, gato montés, lechuga de Tengmalm...)

4. Líneas de alta tensión. La construcción de la línea Aragón-Cazaril originaría pérdidas irreversibles en el entramado ecopaisajístico de la alta Ribagorza y debe ser rechazado. El proyecto de otras líneas tributarias (especialmente la línea de 400 KV entre la futura subestación Pirineo y la provincia de Lérida) se haya en fase de elaboración del estudio de impacto.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 450

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz 188 (bis) que diga lo siguiente:

«Impacto medioambiental en infraestructuras de menor entidad (minicentrales, pistas de esquí con nieve artificial...).

Minicentrales hidroeléctricas. La dispersión espacial que presentan requiere el análisis de cada caso. En términos generales las minicentrales requieren análisis de idoneidad y enfoque general del proyecto (no especulativo y dimensionado de manera sólida) y sobre ello la evaluación ambiental que debe pivotar sobre el caudal ecológico, la presencia de especies protegidas y las medidas correctoras del impacto paisajístico. Existen amplias posibilidades técnicas de integración paisajística. En todo caso debe de promoverse el aprovechamiento hidroeléctrico de los tramos ecológicamente más degradados (tramos medios y bajos) y especialmente los canales de riego. Su tratamiento se ajustará al contenido de la Directriz Parcial Sectorial que a tal efecto deberá redactarse.

Estaciones de nieve artificial. Las estaciones turísticas de la montaña turolense basadas en nieve artificial son infraestructuras de alto impacto, únicamente asumible en base a un correcto dimensionado de las instalaciones, el rigor en el proyecto de medidas correctoras, especialmente de las afecciones geomorfológicas, y el seguimiento de los impactos producidos por las actividades inducidas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 451**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz 188 (bis) que diga lo siguiente:

«Impacto medioambiental política agraria común.

1. Pueden existir determinados aspectos de la Política Agraria Común con implicaciones importantes sobre el Patrimonio Natural. Por una parte, los enfoques generales en relación a los tipos de cultivo subvencionados (excesiva extensión en determinadas comarcas de cultivos muy esquilantes como el girasol) y a los porcentajes de barbecho, que pueden originar roturaciones de eriales o de parcelas abandonadas para mantener la superficie útil. Por otra parte, las medidas de acompañamiento que, como las de reforestación de tierras labradas, pueden originar núcleos forestales muy compartimentados y de escasa calidad ecológica e incluso paisajística.

2. En general, la pérdida de rentas en el sector primario que se asocia a la reforma de la PAC, tiene consecuencias negativas en relación al abandono de cultivos, realizado de forma no planificada, y, por tanto, con efectos negativos sobre la erosión, los incendios forestales y en general en el mantenimiento de agrosistemas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 452**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (188) bis que diga lo siguiente:

«La localización y diseño de infraestructuras deberá plantear en todos los casos más de una alternativa que permita la

adopción de la más favorable según la capacidad de acogida del territorio.

El trazado de Grandes infraestructuras Lineales por áreas de interés ecológico y paisajístico y Espacios Naturales Protegidos deberá estar previsto en los respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, redactados y aprobados según la normativa vigente.

Quedarán sometidos a procedimiento de E.I.A., según el Decreto del Gobierno Aragonés, los Planes y Programas, además de los Proyectos de transformación (Propuesta de modificación de la Directiva 85/337).»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 453**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 189.

Añadir al final: «Se potenciará el desarrollo de los planes de protección ambiental recogidos en el Planeamiento Urbano conforme a la Legislación vigente».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 454**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 189 (bis) que diga lo siguiente:

«En materia urbanística, el planeamiento territorial y urbanístico promoverá preferentemente modelos urbanísticos concentrados e integrados, dado su mayor coste ambiental y energético.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 455

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 189 (bis) que diga lo siguiente:
«La disciplina urbanística se aplicará de forma estricta y rigurosa por todas las administraciones competentes, evitando el aumento del fenómeno de las parcelaciones ilegales. El proceso de legalización de las ya existentes se producirá únicamente en los casos en que legalmente sea posible y en base a criterios de igualdad y reparto de cargas con respecto a las urbanizaciones que cumplieron la normativa.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 456

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(191). Añadir un nuevo apartado c).

«c) Se tomarán las iniciativas legales precisas, para asegurar un elevado nivel de protección activa en todos los casos, atendiendo a las demandas sociales para la protección de los espacios naturales. Asimismo, se promoverán de forma clara

aquellas actividades económicas que son esencialmente más decisivas para la protección ambiental, tales como la producción de energías renovables, los trabajos agroambientales, las producciones agroalimentarias tradicionales, etc.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 457

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en el apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una Directriz 191 (bis).

«Se utilizará como cartografía de referencia la clasificación sintética de usos del suelo del programa Corine (ortofotomapas a esc. 1:100.000 del I.G.N.). Se elaborará la cartografía de referencia de biotopos contenidos en el anexo I de la Directiva de Hábitats.

Se preservarán, independientemente de normativas sectoriales, las masas boscosas autóctonas en estado climático o próximo a él.

Todo tipo de edificaciones o construcciones de implantación lineal (cercas, vallados, defensas fluviales, tendidos eléctricos,...) que puedan suponer interferencias en los desplazamientos de las especies faunísticas deberán contar con proyecto de medidas correctoras.

Los tendidos eléctricos deberán prever los efectos sobre la avifauna. Los que atraviesen áreas de protección ecológica y pasos migratorios deberán ser subterráneos.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 458

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se

aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en el apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una Directriz 191 (bis).

«Se realizan los siguientes mapas de reconocimiento y diagnóstico del territorio (escala 1:50.000):

— Síntesis Geológica.

— Síntesis Geomorfológica (unidades geomorfológicas y riesgos).

— Síntesis de Productividad Agronómica y Forestal y de Suelos a preservar.

Se iniciarán Planes de Defensa contra la Erosión, Planes Forestales de Defensa de los Suelos de ámbito regional y Planes de Defensa contra Incendios de ámbito comarcal. Se determinarán los mecanismos de integración sectorial de los Planes con los organismos estatales, provinciales y municipales.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 459

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto I. Patrimonio Natural. Añadir en la Directriz 192 el siguiente apartado como letra b):

«b) Otros espacios naturales y aquellos hábitats naturales o de especies de fauna y flora relevantes, amenazadas por factores naturales o antrópicos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 460

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«Espacios naturales protegidos y otros espacios catalogados. Parques Nacionales.

Ordesa y Monte Perdido; Monegros (deberá definirse una superficie continua y no transformada, de extensión no inferior a 500 km² conteniendo los ecosistemas más valiosos y representativos).

Parques Naturales.

Anayet; Ibones del Valle de Tena; San Juan de la Peña; Bujaruelo; Posets-Maladeta; Cotiella; Sierra y Cañones de Guara; Valcuerna y Serreta Negra; Moncayo; Beceite.

Reservas Naturales.

Embalse de la Sotonera, Laguna de Sariñena, Sotos y Galachos del Ebro, Desembocadura del río Cinca, Lomaza de Belchite, Salada de Chiprana, Saladas de Alcañiz, Avellanar de El Colladico, Laguna de Gallocanta, Sabinars del Jiloca, Acebera de Cuatro Mojones, Desfiladeros del Guadalope, Sabinars de Albarracín, Pinar de Pino moro de Gúdar, Sabinars del Mijares, Prados de Javalambre.

Paisajes Protegidos.

Valles de Zuriza y Oza, Sierra de Telera, Valle de Tena, Entorno del P.N: de Ordesa, Valle de Gistaín, Valle de Benasque, Valle de Baliera, Macizo del Turbón, Garganta de Obarra, Sierra de Mongay y Sabinós, Sierras de Alcubierre y Pallaruelo, Alto Isuela, Monasterio de Piedra, Desfiladeros de Calmarza, Ríos Pitarque, Cañada y Palomita, Sierra del Tremedal, Desfiladeros del Guadalaviar, Montes Universales, Río Linares, Olba.

Monumentos Naturales.

Glaciares pirenaicos, Foz de Fago Majones, Foz de Biniés, Peña Oroel, Señoritas de Arás, Mallos de Riglos, Mallos de Agüero, Salto de Roldán, San Martín de la Val de Onsera, Cañones de Vadiello, Congosto de Sopeira, Congosto de Olvena, Sima de San Pedro (Oliete), Cuevas de Molinos, órganos de Montoro, dolinas de Pozondón, Ríos de Bloques de Orihuela del Tremedal, Dolinas de Villar del Cobo, Rodeno de Albarracín, Yacimientos Paleontológicos de Teruel.

Los espacios naturales de la C.A. dotados de un régimen de protección de ámbito internacional (Reserva de la Biosfera y Programa MAB de UNESCO, Convenio de Ramsar y áreas inscritas en el registro de Zonas de Especial Protección para las Aves), así como otras áreas de la anterior relación de espacios naturales consideradas como Zonas de Importancia Comunitaria por los órganos competentes, se propondrán al Estado español como Zonas de Especial Conservación de la Red europea NATURA 2000, según las previsiones de la Directiva de Hábitats (Dire 43/92/CEE sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre DOCE n.º L206, de 22.7.92). Sobre estos espacios se estará a lo dispuesto en los arts. correspondientes de la Directiva en relación a las medidas presupuestarias y de todo tipo necesarias para garantizar el mantenimiento o restablecimiento de los hábitats naturales o las especies por las que se han designado como ZEC.

Otros espacios catalogados como Montes de Utilidad Pública, Zonas Periféricas de Protección de los espacios naturales, las declaradas como tales en los Planes de Ordenación de

los Recursos Naturales, y zonas de protección del Dominio Público Hidráulico, se consideran áreas de Protección Activa según la LOTA.

Los suelos calificados como No Urbanizables Protegidos en cualquiera de sus categorías y según el Planeamiento Urbanístico vigente se consideran como Suelos de Protección Pasiva y quedan sujetos a las determinaciones de la LOTA.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 461

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«Espacios amenazados y degradados.

Se califican dentro de esta categoría los siguientes: los suelos o espacios afectados por vertederos de residuos urbanos o industriales, escombreras, suelos o espacios afectados por explotaciones mineras a cielo abierto, suelos afectados por incendios forestales, espacios o suelos afectados por desprendimientos y movimientos en masa.

Los espacios citados, una vez identificados y delimitados a nivel regional y reflejados en cartografía de referencia, se someterán a Directrices Parciales y los instrumentos de intervención previstos en la LOTA, redactados todos ellos con fines de restauración y protección.

Se redactará una Directriz Parcial de Protección y Recuperación del Paisaje Periurbano para todos los núcleos y ciudades de más de 20.000 habitantes.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 462

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«En el futuro deberá incluir como amenazadas (en peligro de extinción) en la Comunidad Autónoma las siguientes especies:

Fauna.

Pez Fraile (*Blenius fluviatilis*), Avetoro (*Botaurus stellaris*), Quebrantahuesos (*Gypëtus barbatus*), Avutarda (*Otis tarda*), Pico Dorsiblanco (*Dendrocopos leucotos*), Oso Pardo (*Ursus arctos*), Bucardo (*Capra pyrenaica*).

Flora.

Borderea Chouardii, *Puccinella pungens*, *Thymus loscosii*, *Androsacea pyrenaica*, *Centaurea pinnata*, *Ferula loscosi*, *Pranog trifida aragonensis*, *Prunus prostrata*.

El catálogo de especies de flora amenazadas no incluye, sin embargo, la totalidad de especies contenidas en los catálogos nacionales y europeos, por lo que, en su caso, deberá ser revisado.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 463

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«En cuanto a los ecosistemas naturales presentes y representativos de la diversidad del paisaje vegetal aragonés, y aun partiendo de la gran complejidad de dicha relación, se proponen los siguientes:

— Piso subalpino pirenaico (pastizales y pinares de pino negro).

— Bosques de caducifolios (hayedo-abetal) y peremnífolios (pinares y pinares musgosos, bosque mixto) del piso montano.

— Formaciones frutiscentes montañas y del somontano (matorrales seriales).

— Bosques de peremnífolios residuales o relictos de los relieves estructurales de la depresión del Ebro.

— Formaciones esteparias arbóreas y arbustivas del dominio semiárido.

- Matorrales gipsícolas y salinos de la Depresión del Ebro.
- Carrascales y encinares mediterráneos.
- Sabinars ibéricos.
- Pinares y carrascales supramediterráneos.
- Piso oromeditarráneo ibérico.
- Formaciones azonales: Humedales y Bosque de ribera.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 464**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«Antes de iniciar las grandes obras de regulación hidráulica, deben definirse en un Plan Regional de Regadíos (integrado en el Plan Nacional) las hect. regables por comarcas y municipios.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 465**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«La reforestación de tierras agrícolas debe realizarse con criterios ecológicos, además de los puramente económicos».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 466**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«En las grandes infraestructuras de transporte deben exigirse, en el procedimiento de declaración de impacto, rigurosos estudios y proyectos de integración paisajística.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 467**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«Existen interpretaciones divergentes sobre la vinculación de los informes ambientales evacuados por el Gobierno regional, en relación a las autorizaciones otorgadas por los Organismos de Cuenca. Dichas divergencias deben de ser aclaradas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 468

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«La futura implantación y desarrollo de la Red Natura 2000, prevista en la Directiva de Hábitats, supone una oportunidad de dotar de mecanismos, administrativos y financieros, de protección activa al territorio aragonés que deben ser previstos por el gobierno regional. Entre ellos:

Declaración de Zonas de Especial Conservación. Estas zonas integrarán la red Natura 2000 y se declararán por cada Estado miembro en función de una selección de lugares propuestos por los citados estados (lista de Zonas de Importancia Comunitaria, en base a los anexos I y II) pero seleccionados por la Comisión, que además podrá obligar de oficio a la declaración de determinadas áreas.

Realización de Planes de Conservación para las especies mencionadas. En Aragón pertenecen a esta categoría los taxones más representativos de la fauna pirenaica (oso, bucardo, nutria, urogallo, quebrantahuesos).

En función de lo anterior, las reglamentaciones que finalmente se aborden en la Comunidad Autónoma deberán prever el citado desarrollo de la Directiva.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 469

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se

aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«Debe preverse la implantación de figuras de desarrollo socioeconómico integrado en las zonas con espacios naturales declarados. Las ayudas y subvenciones que acompañen a dichos planes deberán poseer preferiblemente carácter voluntario y personal, de forma que se garanticen actitudes participativas de la población en relación a la conservación.

Estas deben enfocarse además hacia la promoción del aprovechamiento sostenido de los propios recursos naturales (forestales, agroganaderos, artesanía, mejora de la oferta turística).»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 470

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«La anulación jurisprudencial del Decreto 85/1990, de Medidas Urgentes de Protección Urbanística, exige dar cobertura mediante norma con rango de Ley a estos espacios naturales.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 471

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (192) bis que diga lo siguiente:

«Como formulación concreta de las anteriores conclusiones se promoverá la redacción de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, considerados como instrumentos prevalentes de ordenación del espacio rural.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 472

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al epígrafe (193) del Anexo del Proyecto de Ley.
Modificar la relación del mismo en el siguiente sentido:

Rango	Denominación	N.º de municipios	Acumulado
I	Metrópoli regional	1	1
II	Capitales de provincia	2	3
III	Cabeceras supracomarciales	9	12
IV	Cabeceras comarcales	24	36
V	Cabeceras subcomarcales	35	71
VI	Otras centralidades	90	161
VII	Resto de municipios	568	729

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 473

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(193). Supresión de los apartados Rangos IV, V, VI y VII completos, y sustitución por este texto:

«IV. Resto de municipios. 717.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 474

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 193. Añadir al final:
«Rango VIII. Entidades Locales Menores y Barrios Rurales.
Rango IX. Pueblos abandonados o en trance de abandono.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 475

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(194). Suprimir desde «La definición...» hasta el final del párrafo.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 476

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 194.

Sustituir desde: «La definición de los municipios...» hasta el final por: «La definición de los municipios de los rangos IV, V y VI no condiciona la capitalidad de las comarcas que regula la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 477

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(194. Cuadro). Suprimir todos los municipios, a partir del Rango IV, incluido, sustituyéndolos por:
«Resto de municipios. IV.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 478

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 194.

Pasar Andorra, Binéfar, Caspe, La Almunia de Doña Godina, Sabiñánigo y Utrillas, de rango IV, a rango III.

Pasar Boltaña, Castejón de Sos y Tamarite de Litera, de rango V, a rango IV.

Pasar Almudévar, de rango VI, a rango V.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 479

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al epígrafe (194) del Anexo del Proyecto de Ley.

En la relación de municipios, donde dice: «Ainsa-Sobrarbe IV», deberá decir: «Ainsa-Boltaña IV».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 480

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la directriz (194) debe modificarse el rango de los municipios de Binéfar y Sabiñánigo, que pasarán a considerarse de rango III.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 481

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la Directriz 194, dentro del epígrafe D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II, modificar la calificación de rango IV del municipio de Binéfar por rango III.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 482

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al epígrafe (194) del Anexo del Proyecto de Ley.

En la relación de municipios, donde dice: «Binéfar IV», deberá decir: «Binéfar-Tamarite de Litera IV».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 483

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la Directriz 194, dentro del epígrafe D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II, modificar la calificación de rango IV del municipio de Caspe por rango III.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 484

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la relación de municipios según rangos jerárquicos de la directriz (194), deben modificarse los siguientes municipios, que pasarán a considerarse de rango IV: Tamarite de Litera y Boltaña.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 485

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al epígrafe (194) del Anexo del Proyecto de Ley.

En la relación de municipios, suprimir la referencia: «Boltaña V»

MOTIVACION

De acuerdo con otra enmienda presentada que solicita el rango IV para Boltaña.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 486

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la Directriz 194, dentro del epígrafe D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II, modificar la calificación de rango V del municipio de Boltaña por rango IV.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 487

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la Directriz 194, dentro del epígrafe D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II, modificar la calificación de rango V del municipio de Montalbán por rango IV.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 488

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al epígrafe (194) del Anexo del Proyecto de Ley.

En la relación de municipios, suprimir la referencia: «Tamarite de Litera V».

MOTIVACION

De acuerdo con otra enmienda presentada que solicita el rango IV para Tamarite de Litera.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 489

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al epígrafe (194) del Anexo del Proyecto de Ley.

En la relación de municipios, donde dice: «Alfambra V», deberá decir: «Alfambra-Perales de Alfambra V».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 490

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la Directriz 194, dentro del epígrafe D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II, modificar la calificación de rango V del municipio de Tamarite de Litera por rango IV.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 491

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la directriz (194), deben modificarse los siguientes municipios, que pasarán a considerarse de rango V:

«Almudévar y Perales de Alfambra.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 492

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al epígrafe (194) del Anexo del Proyecto de Ley.

En la relación de municipios, donde dice: «Almudévar VI», deberá decir: «Almudévar V».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 493

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la Directriz 194, dentro del epígrafe D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II, modificar la calificación de rango del municipio de Perales de Alfambra, otorgándole rango V.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 494

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II. Población, sistema de ciudades y equipamientos comunitarios, Directriz 196. Añadir lo siguiente:

«(196). Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 495

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 198, sustituir el texto por el siguiente:
«Igualmente se elaborarán Directrices Parciales Territoriales para el entorno de Teruel y se pondrán en aplicación las existentes para el entorno de Huesca.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 496

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 199. Añadir:
«Se mantendrán los centros de salud que existen o estén previstos con, al menos, los mismos equipamientos y servicios actuales con el objetivo de cumplir el criterio general de accesibilidad.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 497

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(199 Cuadro). Suprimir todas las «x» de los Rangos V, VI y VII.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 498

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 199. Jerarquía Municipal.
Sustituir: «VI/VII», por: «VI/VII/VIII».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 499

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(199 Cuadro). El Rango IV deberá quedar de la siguiente manera:

«IV. Dotación comarcal mínima.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 500

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Incluir, en el cuadro de la directriz (199), a la Zona Veterinaria dentro del rango V.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 501

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la directriz (199), añadir, entre los servicios de salud a incluir en los municipios de nivel IV (cabeceras de comarca), la oftalmología.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 502

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo (200). Añadir al final del apartado A: «... centro semiabierto de reforma de menores y centros específicos para menores con características especiales».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 503

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II. Población, sistema de ciudades y equipamientos comunitarios, Directriz (200), letra B), punto 4., que deberá decir: «4. Residencias del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)».

MOTIVACION

Corrección.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 504

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(200). Sustituir el apartado B) 4. por el siguiente texto:
«B) 4. Residencias del IASS.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 505

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 200.

Añadir al final del apartado B): «6. Minirresidencia de protección de menores».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 506

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II. Población, sistema de ciudades y equipamientos comunitarios, Directriz (200), letra B). Añadir otro número con la siguiente redacción:

«B) 6. Residencias geriátricas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 507

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 200.

Añadir al apartado C):

«Protección de Menores.

- 1.— Equipos de recepción, diagnóstico y tratamiento.
- 2.— Educación familiar.
- 3.— Equipos de Acogimiento y de adopción.
- 4.— Hogares funcionales.
- 5.— Red de familias acogedoras.
- 6.— Equipo de medio abierto de reforma.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 508

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo (200).

Añadir al final del apartado D), punto 1.: «... con equipo multiprofesional compuesto por uno o más trabajadores sociales, un educador de infancia y un técnico en drogodependencias».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 509

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo (200).

Añadir al apartado E) un punto 3, con el siguiente texto: «3. Centros de tiempo libre de infancia».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 510

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo (200).

Añadir un nuevo punto F) que diga lo siguiente: «Ambito municipal y local. 1. Guardería infantil».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 511

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(201 Cuadro). El código 4 debería quedar de la siguiente manera:

«4. Dotación comarcal mínima.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 512

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(201 Cuadro)). Suprimir las «x» de los apartados 5 y 6.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 513

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el comienzo de la directriz (202), que quedaría redactada como sigue:

«(202) Partiendo del respeto a los principios de flexibilidad en la distribución de los recursos educativos y de garantía de unos niveles homogéneos de calidad de enseñanza en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, el equipamiento educativo se organizará tomando como referencia la siguiente propuesta.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 514

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II. Población, sistema de ciudades y equipamientos comunitarios, Directriz (202). Añadir «Universidad» en la Jerarquía Municipal 2 y 3.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 515

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(202 Cuadro). El código 4 debería quedar de la siguiente manera:

«4. Dotación comarcal mínima.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 516

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(202 Cuadro). El código 4 debería quedar de la siguiente manera:

«4. Dotación comarcal mínima.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 517

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(202 Cuadro). Suprimir las «x» de los apartados 5, 6 y 7.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 518

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(202 Cuadro). Suprimir las «x» de los apartados 5, 6 y 7.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 519

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 202. Jerarquía Municipal.
Sustituir: «7», por: «7/8».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 520

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo (202).

Donde dice: «Conservatorio Superior», añadir a los municipios de Jerarquía Municipal 2 y a aquéllos de la 3 que cuentan ya con Conservatorio de grado elemental susceptible de conversión en Conservatorio de Grado Medio o Profesional.

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente..

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 521

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo (202).

Añadir al final un asterisco con lo siguiente: «Se propiciará la descentralización de la Universidad y desconcentración de actividades».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 522

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir a la directriz (203) el siguiente texto:

«(203) ... siempre que los recursos educativos que puedan ser destinados a esas zonas garanticen suficientemente la calidad de las enseñanzas impartidas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 523

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley

por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el texto de la directriz (206), que quedaría redactada como sigue:

«(206) La Formación de las personas adultas se planteará desde la referencia al principio básico de Educación Permanente, arbitrándose para ello un Plan de Educación de Personas Adultas para Aragón, en el cual se establecerán los cauces facilitadores de una colaboración sistemática de múltiples agentes y recursos educativos procedentes del sistema educativo, del tejido productivo y del propio entorno comunitario. Todo ello se diseñará en función de las necesidades específicas de los colectivos demandantes y del contexto socioeconómico y cultural de las zonas donde se vayan a aplicar los diferentes Programas de Formación.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 524

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nueva directriz (206), que quedaría redactada como sigue:

«(206) bis. Con el fin de disponer de unas instalaciones universitarias adecuadas para su función, se elabora un plan de inversiones que se revisará bianualmente.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 525

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nueva directriz (206), que quedaría redactada como sigue:

«(206) ter. Con el fin de extender la enseñanza no obligatoria, se podrán crear centros de educación a distancia en los municipios que lo soliciten, utilizando las instalaciones y medios técnicos existentes en él.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 526

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo (207). Final.

Sustituir: «Resto de municipios», por: «Resto de municipios y barrios rurales».

Rango VIII. Entidades locales menores y barrios rurales.

Rango IX. Pueblos abandonados o en trance de abandono.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 527

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo (207).

Incluir en los rangos I, II, III, IV y V: «Zona de acampada» (donde no haya Camping).

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 528

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II. Población, sistema de ciudades y equipamientos comunitarios, Directriz (207). Añadir en *Capitales Provinciales* lo siguiente: «* Piscina al aire libre (1 de 50 x 25)».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 529

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una directriz 208 (bis) que diga lo siguiente:

«Con la finalidad de alcanzar un adecuado nivel entre las dotaciones existentes y las necesarias para la más eficaz prestación de los servicios, se procederá a la elaboración de un cuadro-balance en el que figurarán, para cada uno de los equipamientos sanitarios, sociales, culturales y deportivos, las dota-

ciones que cada municipio dispone en el momento actual y las que le corresponderían en razón de las directrices propuestas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 530

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto II. Población, sistema de ciudades y equipamientos comunitarios, Directriz (210). Añadir, en la letra b) Base de ambulancias, el rango VI.

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 531

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo (210) d).

Suprimir: «... cabeceras subcomarcales».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 532

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo (210) d).

Añadir al final: «... y en estos supuestos se propiciará la localización de parques en aquellos núcleos que potencialmente puedan requerir el servicio en menor grado».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 533

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo (210) d).

Sustituir: «... se propiciará la localización de parques en cabeceras subcomarcales», por lo siguiente: «... se propiciará la localización de parques en aquellos núcleos que potencialmente puedan requerir el servicio en mayor grado».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 534

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(212). Sustituir por el siguiente texto:

«El suelo debe ponerse a disposición de los agentes públicos y privados sólo en la medida en que un riguroso análisis de las necesidades a medio plazo así lo justifique, para evitar movimientos especulativos y generación de expectativas, sobre la base de supuestos de desarrollo urbanístico fuera de la realidad.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 535

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo (212).

Sustituir: «... se clasificará la cantidad suficiente de suelo susceptible de urbanizarlo y edificarlo...» por: «... se elaborará una Ley del Suelo que recoja el máximo aprovechamiento urbanístico que permita la ley estatal y posibilite mecanismos de actuación pública...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 536

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la directriz (212), añadir el texto siguiente al final del párrafo:

«... preferentemente mediante la utilización del mecanismo de la reserva de suelo, con objeto de que el coste para el municipio sea el menos posible sin repercutirle el sobrecoste de las expectativas urbanísticas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 537

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(213). Sustituir el apartado b) por el siguiente texto:

«b) Se prohibirá la instalación de almacenes de residuos nucleares.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 538

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 213 b).

Suprimir lo siguiente: «... que no hayan sido generados en Aragón».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 539

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la directriz (214), añadir un nuevo punto con el texto siguiente:

«g) Incorporación de criterios de ahorro energético.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 540

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (217) bis que diga lo siguiente:

«Las obras de carreteras constituyen en muchos casos fuertes agresiones al medio ambiente. Esta circunstancia es particularmente grave en las zonas en las que el paisaje es uno de los recursos más significativos de la región, por ello, se elaborará una Directriz Parcial Sectorial para la ordenación de las obras de carreteras evitando o reduciendo los impactos medioambientales, cuyo contenido será de mayor nivel de exigencia que con carácter general está previsto en el Real Decreto 1302/1986 y Real Decreto 1131/1988, que incorpora las directrices comunitarias relativas a la evaluación de las repercusiones de las obras públicas sobre el medio ambiente.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 541

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (218) bis que diga lo siguiente:

«El mantenimiento de un umbral mínimo de infraestructura ferroviaria en los corredores de débil demanda (Zaragoza-Canfranc, Zaragoza-Teruel, etc) asegura una situación favorable frente a posibles crisis energéticas y permite mantener una alternativa al incremento relativo del tráfico de mercancías por carretera y los consiguientes niveles de congestión asociados. No hay que olvidar en ese sentido que la principal función interurbana del ferrocarril debería situarse en el transporte de mercancías, descargando a la carretera de la función creciente que en este sentido tiene tendencia a desempeñar.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 542

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 219 a)

Añadir un punto 4. con lo siguiente: «Teniendo en cuenta los criterios de intermodalidad de los diferentes transportes co-

mo método más eficaz, para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 543

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la Directriz 219.c) 1. Quedará redactada como sigue:

«1. Considerará el aeropuerto de Zaragoza como centro logístico de distribución de mercancías, explotando la renta de situación de las zonas colindantes al mismo, de forma que se propicie en ellas el desarrollo de actividades auxiliares y complementarias del transporte de mercancías.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 544

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 219 c) 3.

Sustituir desde: «... regionales...» hasta el final, por lo siguiente: «... con las poblaciones incluidas en la RED C-6».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 545

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(219 bis). De un nuevo punto.

«219 bis. Se realizará una evaluación real de las necesidades de agua al nivel actual de actividad económica, como paso previo a la realización de cualquier tipo de infraestructura de abastecimiento, depuración o canalización de agua.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 546

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe D) Directrices de Ordenación Territorial. Punto III. Infraestructuras Territoriales. III. Cuarta. Infraestructuras hidráulicas.

Añadir al final de dicho título: «... y su gestión».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 547

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley

por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto III. Infraestructuras Territoriales.

Añadir a la directriz (220) el siguiente texto:

«(220) Asimismo se tendrán en cuenta la Ley de 24 de mayo de 1984 y los Reales Decretos leyes de 22 de mayo de 1992 y 12 de marzo de 1995 en cuanto declaran de interés general infraestructuras hidráulicas ubicadas en Aragón y las normas que los desarrollan.»

MOTIVACION

Completar el marco legal realmente aplicable.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 548

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 221.

Sustituir todo el párrafo por: «Los planes Hidrológicos de Aragón conllevarán la redacción de un Plan de Redistribución Territorial de las plusvalías del agua en beneficio prioritario de las zonas perjudicadas por las regulaciones. Asimismo se planearán las compensaciones que, como deuda histórica, el Estado y los beneficiarios tienen con las comarcas que han soportado consecuencias negativas de la construcción de embalses o de sus proyectos de obras, como el abandono de pueblos enteros, la desvertebración comarcal, la pérdida de servicios y la calidad de vida».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 549

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(221). Sustituir todo el punto por el siguiente texto:

«Se elaborará un Plan regional de abastecimiento, donde se plantee la mejor gestión posible de la demanda actual, con el fin de reducir al mínimo las necesidades de nuevas captaciones y, por consiguiente, de nuevas infraestructuras. Especialmente, se considerará los casos estacionales de agua, modelos de financiación de estas actuaciones que sean socialmente equitativos, favoreciendo a los habitantes permanentes sobre los estacionales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 550

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(221 bis). De un nuevo punto.

«221 bis. Se favorecerán las actuaciones integrales a nivel de pequeñas cuencas, impulsando las iniciativas locales de recuperación de ríos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 551

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 222 a).
Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 552

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 223.
Suprimir: «... Regional...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 553

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto III. Infraestructuras Territoriales, Directriz 223. En lugar de: «Plan Regional de Abastecimiento...», debe decirse: «Plan aragonés de Abastecimiento...».

MOTIVACION

Adecuación terminológica al art. 1 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 554

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 224.
Suprimir: «... Regional...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 555

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto III. Infraestructuras Territoriales, Directriz 224. En lugar de: «Plan Regional de Abastecimiento...», debe decirse: «Plan aragonés de Abastecimiento...». Resto del párrafo igual.

MOTIVACION

Adecuación teminológica al art. 1 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 556

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se

aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz (224) bis cuyo texto es el siguiente: «Los planes mencionados en las directrices (221), (222) y (223) se integrarán y coordinarán con los Planes Hidrológicos Nacional y de Cuenca».

MOTIVACION

Se considera más adecuado..

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 557

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(225) bis. De un nuevo punto.

«(225) bis. Se promoverán las medidas tendentes a solucionar los problemas de gestión para el desarrollo de la energía procedente de la biomasa, dado el favorable impacto ambiental de esta energía y su impacto positivo sobre el empleo.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 558

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 226 h).

Sustituirlo por lo siguiente: «Moratoria para la creación de nuevas minicentrales hidroeléctricas».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 559

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 226 j)

Añadir al final del párrafo: «... introduciendo limitaciones ambientales».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 560

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 226 l).
Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 561

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo párrafo m) en la directriz 226 con el siguiente texto:

«m) Mantener la exclusión de Aragón de la energía nuclear, tanto en la fase de producción, como en el tratamiento o depósito de residuos nucleares».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 562

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 226 (bis) con el siguiente texto:

«El impulso de la energía eólica impone revisar las previsiones del vigente Plan Energético de Aragón y apoyar desde los poderes públicos la expansión de este tipo de instalaciones, así como la ID y la producción industrial en este área.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 563

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en la directriz 227 el texto siguiente:

«Deberá tenerse en consideración la actual sobreexplotación hidroeléctrica a la que se ven sometidos la mayor parte de los ríos oscenses, especialmente en el área pirenaica, lo cual plantea graves problemas ambientales y de calidad de aguas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 564

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(229). Sustituir todo el punto por el siguiente texto:

«Las actuaciones de promoción de los polígonos industriales serán lo suficientemente abiertas y flexibles, como para permitir la ubicación de industrias sin necesidad de recurrir a nuevas recalificaciones.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 565

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 232.

Añadir al final lo siguiente: «Para facilitar el acceso de las poblaciones más desfavorecidas a las redes de cable, se fomentará la constitución de Aragón en demarcación territorial única».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 566

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 233.

Suprimir: «... con la descripción de los efectos positivos y negativos».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 567

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

IV. Actividades Económicas.

Añadir una nueva directriz anterior a la (234) del siguiente tenor:

«IV. Objetivos de la Unión Europea.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma iniciará la realización de las gestiones ante las Administraciones competentes

con el fin de modificar los criterios estadísticos que determinan la actual exclusión de Aragón del Objetivo 1. Al mismo tiempo, establecerá contactos y planteará la creación de foros con territorios de la Unión Europea afectados por problemas similares de desvertebración territorial y dualización en cuanto a su situación económico-social.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 568

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 234.

Añadir un nuevo punto l) con lo siguiente: «Vías Pecuarías».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 569

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 236 a).

Añadir al final: «... con viabilidad social, económica y ambiental y la consolidación y modernización de los regadíos existentes».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 570

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(236). Añadir al final del apartado a): «... y modernización de los regadíos tradicionales».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 571

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 236 g).

Añadir al final: «... fomentando la creación de empresas agroalimentarias con capital público y privado».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 572

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz (236) bis que diga lo siguiente: «Se procederá a elaborar un Plan de Reestructuración y Fomento del Cooperativismo agrario en el que se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El objetivo de promover la constitución de entidades de ámbito provincial y/o regional.
- b) La relación con el crédito cooperativo.
- c) La relación de colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) La creación de empresas mixtas para la promoción y comercialización de productos de calidad.
- e) La integración en el complejo agroindustrial.
- f) La diversificación en ámbitos de los servicios rurales y en la creación de empleo.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 573

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(237). Añadir un nuevo apartado d).

«d) Puesta en marcha de un Plan Estratégico para las comarcas mineras, que palie la disminución de la actividad minera.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 574

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo apartado en la directriz (237), que quedaría redactado como sigue:

(237) «d) Estudiar la gasificación de los lignitos in situ.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 575

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(238). Desde «... en el que se recojan...» hasta el final.

Sustituir por el siguiente texto:

«... en el que se recojan medidas de planificación pública, que tiendan a un claro aprovechamiento de los recursos autóctonos aludidos, rentabilizando para Aragón la mayor parte del VAB, en clara contraposición a la situación actual.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 576

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se

aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo apartado e) en la directriz 239 que diga lo siguiente:

«e) Contendrá un Programa de Medio Ambiente Industrial que contemple:

1. Inventario exhaustivo de la generación de residuos, su posible reciclaje y tratamiento.

2. Equipamientos específicos de pretratamientos, recogida, recuperación y manejo de residuos en el suelo industrial disponible, conforme a la vocación y/o especialización de cada área.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 577

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 240 (bis) que diga lo siguiente:

«La proliferación de Grandes Superficies Comerciales supone unos graves impactos en el comercio tradicional, pero también supone un grave atentado a la integración urbana al atacar el comercio de barrio; impulsa modelos de ciudad con mayor consumo energético, menor convivencia social y mayor inseguridad ciudadana -por la desaparición de vida en las calles de los barrios al desaparecer el comercio tradicional-. Por todo ello es imprescindible la búsqueda de un equilibrio entre los distintos tipos de comercio y apoyar desde los poderes públicos la integración urbana del comercio.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 578

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir la directriz 241 por la siguiente:

«El Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón será revisado tras un detallado estudio de los impactos territoriales, urbanísticos, económicos y ambientales que han producido las grandes superficies comerciales. En tanto se realiza este estudio y se adapta el Plan, y de conformidad con el mandato de las Cortes de Aragón, no se aprobará la creación de ninguna gran superficie comercial que supere los topes máximos establecidos en dicho Plan.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 579

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en su apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, añadir una directriz (242) bis que diga lo siguiente:

«La expansión del eje del Ebro ha de dirigirse inicialmente a los somontanos del Pirineo y del Ibérico, promoviendo la creación de dos ejes paralelos, con vías de comunicación perpendiculares, que den lugar a la aparición de una auténtica malla de desarrollo económico. Esto exige, en primer lugar, ampliar la extensión del área de influencia económica de Zaragoza en varias direcciones: hacia el norte, hasta Huesca; hacia el noroeste, siguiendo la autopista del Ebro, hasta el límite con la Comunidad de Navarra y enlazando con el eje de Jalón; hacia el este, tanto en dirección Barcelona como en la carretera de Castellón, y, finalmente, también hacia el sur, a través de los polígonos industriales y núcleos adyacentes de la carretera de Valencia.

Es preciso crear redes de conexión entre el eje del Ebro y los dos ejes paralelos de los somontanos: Binéfar-Monzón-Barbastro-Huesca-Ejea y el del sur, más difuso, Tarazona/Borja-Epila/La Almunia-Belchite-Híjar-Alcañiz. En ambos casos, y sobre todo en el primero, existen condiciones de partida favorables para alcanzar una más que probable rentabilidad de los esfuerzos destinados a tal fin. Ahora bien, la promoción de estos dos ejes sólo será posible mediante el cumplimiento de cuatro condiciones básicas: vertebración demográfica y urbana, disponibilidad de una adecuada red de infraestructuras, vincu-

laciones funcionales de los núcleos del eje, entre sí y con el exterior, y especialmente económico-productiva en sectores con capacidad de crecimiento.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 580

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(244). Del apartado e).
Suprimir «... no corregibles...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 581

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la directriz (245), al final del apartado a), añadir lo siguiente:

«... excluyendo las zonas de alto impacto ambiental; mediante estaciones que centran los servicios -incluidos los residenciales- en los núcleos urbanos ya existentes y en las que se promueve el transporte público.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 582

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(245). Del apartado a).
Suprimir «... ampliación y...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 583

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(245). Al final del apartado g).
Añadir el siguiente texto:

«... se aprobará una Directriz Específica, dentro del Plan de desarrollo turístico para el Pirineo y el sistema Ibérico, que suponga una potenciación del turismo verde/rural, que no infiera masificaciones ni grandes concentraciones turísticas, tienda al turismo ecológico-cultural e interprete esta actividad como complemento de la economía de las zonas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 584

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(245). Añadir un nuevo apartado h).

«h) Potenciación de las iniciativas comarcales y locales de planificación turística, que incidan en un mayor protagonismo de los habitantes de las comarcas en el diseño, promoción y comercialización del producto turístico.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 585

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo apartado a la directriz (245), que quedaría redactado como sigue:

(245) «h) Fomento y ayudas a la creación de infraestructura turística.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 586

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo apartado en la directriz (245) con el siguiente texto:

(245) «i) Restauración, conservación y potenciación de las bellezas paisajísticas y valores de dichos entornos.»

MOTIVACION

En coherencia con enmienda anterior.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 587

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto IV. Actividades Económicas, Directriz 246, letra e), que quedará redactada como sigue:

(246) «e) Gestión y financiación coordinada del programa.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 588

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(246 bis). Añadir un nuevo punto 246 bis.

«(246 bis). La observación de la infrautilización de nuestros recursos financieros y la necesidad de financiación para acometer proyectos de futuro en Aragón requieren la intervención pública para lograr que las Entidades Financieras, fundamentalmente las Cajas de Ahorro, reinviertan sus beneficios en nuestra Comunidad.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 589

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el texto de la directriz (247), que quedaría redactada como sigue:

«(247) Se procederá al desarrollo y resolución de los expedientes de los bienes de interés cultural declarados e incoados.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 590

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 247.

Añadir al final: «... desde criterios científicos, debiendo resolverse los expedientes incoados hasta la fecha en un plazo determinado de tiempo».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 591

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de

Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nueva directriz (247) bis que quedaría redactada como sigue:

«(247) bis. Las incoaciones y declaraciones de bienes de interés cultural se harán con criterios científicos y, en la medida de lo posible, de vertebración del territorio aragonés.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 592

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafos 248, 249, 250, 251, 252, 255.

Sustituirlo por un artículo que diga lo siguiente:

«Elaboración de un proyecto de ley de Patrimonio Cultural Aragonés, como marco normativo general para proteger, mantener, recuperar, promover y difundir nuestro patrimonio cultural material e inmaterial: paleontológico, arqueológico, monumental, histórico, artístico, museístico, documental, bibliográfico, lingüístico, antropológico, etnológico, etnográfico, etc. Igualmente se elaborará un Plan de Actuación en Patrimonio Cultural Aragonés que establezca un calendario y unas previsiones presupuestarias plurianuales y que incluya: a) La creación de un Instituto de la Cultura y del Patrimonio de Aragón que tenga como funciones primordiales tanto la coordinación con las instituciones culturales, y en especial con las tres diputaciones provinciales, como la supervisión y control interdisciplinar de las actuaciones en patrimonio. b) La conclusión de los trabajos iniciados de inventariado de patrimonio, así como el inicio de aquellos otros pendientes todavía de abordar, tanto en lo relativo a bienes muebles como inmuebles. c) La firma de convenios para prospecciones y excavaciones arqueológicas con los ayuntamientos de las localidades aragonesas declaradas conjunto histórico-artístico y/o que asienten sus cascos sobre núcleos urbanos antiguos.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 593**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el texto de la directriz (248), que quedaría redactada como sigue:

«(248) Se redactará un Plan de intervención de Patrimonio Arquitectónico monumental de la Comunidad Autónoma, con carácter de Directriz Parcial Sectorial que tendrá presente:

- a) La importancia intrínseca del Monumento o de su contenido.
- b) Su estado de conservación.
- c) Su incardinación en conjuntos monumentales urbanos o periurbanos.
- d) El uso, mantenimiento e interés social del monumento una vez recuperado.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 594**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la directriz 249, añadir lo siguiente:

«Al menos se contemplarán los siguientes:

Sistema de Catedrales:

Jaca

Huesca

Barbastro

Zaragoza (La Seo, El Pilar)

Tarazona

Sistema de Monasterios:

San Juan de la Peña (Viejo y Nuevo)

San Vitorrián

Obarra

Casbas de Huesca

Cartuja de Fuentes
Veruela
Sigena
Santo Sepulcro de Zaragoza
Cartuja de Aula Dei
Rueda
Convento de Santo Domingo en Gotor
Convento de las Fecetas en Zaragoza
Cartuja de la Concepción en Zaragoza
Monasterio de Piedra
Monasterio del Olivar en Estercuel (Teruel)
Sistema de Castillos y Fortalezas:
Torres, en Teruel
Ciudadela, en Jaca
Castillos y Colegiata en Alquézar
Castillo de Loarre
Castillo de Montearagón
Castillo de Monzón
Castillo-palacio de la Aljafería, Zaragoza
Castillo de Albalate del Arzobispo
Castillo Calatravos, Alcañiz
Castillo-palacio, en Illueca
Castillo-palacio, en Mesones de Isuela
Murallas de Zaragoza
Sistema de Iglesias y Colegiatas:
San Pedro el Viejo y su claustro, Huesca
Iglesia de Roda de Isábena
Iglesia de San Pablo, en Zaragoza
Real Seminario de San Carlos, Zaragoza
Colegiata de Santa María, Calatayud
Iglesia de Tobed
Iglesia de Montalbán
Sistema de Palacios:
Sistema de palacios zaragozanos (Argillo, Sástago, Luna, Morlanes, Maestranza)
Palacio de Villahermosa y jardín, en Pedrola
Palacio de Argillo, Morata de Jalón
Palacio de la Alfranca, Pastriz
Sistema de arquitectura industrial:
Azucarera de Epila
Fundición Averly
Azucarera de Alagón
Sistema de arquitectura del ocio:
Subsistema de balnearios (Alhama de Aragón, Panticosa).
Subsistema de casinos (Mercantil e Industrial de Zaragoza, Casino de Huesca).
Subsistema de teatros y cines.
Sistema de arquitectura mercantil y de equipamientos:
Lonja de Zaragoza
Facultad de Medicina (Plaza de Paraíso), Zaragoza
Mercado de Lanuza, Zaragoza
En los Planes Directores se planteará el proceso de actuaciones siguiendo criterios de urgencia, necesidad y oportunidad para conseguir la preservación del documento.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 595

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(250). Suprimir apartado e).

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 596

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(250). Un nuevo apartado e).

«E) Se elaborará un Catálogo de villas y núcleos urbanos de relevancia monumental histórico-artística, susceptibles de actuaciones de conservación de los mismos. Posteriormente, se elaborará un Plan de revitalización para aplicarlo de forma priorizada.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 597

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(250). Un nuevo apartado f).

«f) Se elaborarán estudios de recuperación de núcleos abandonados, previa selección de los casos en los que se aprecien posibilidades reales de los mismos. La actuación de recuperación podrá ser de carácter público y también coordinada con organizaciones sociales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 598

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto en la directriz (250) que quedaría redactado como sigue:

«f) Suscribir convenios con las compañías que suministran energía eléctrica, gas, servicios de comunicación por cable y similares para ocultar de la vista las conducciones de dichos servicios, en los centros históricos y áreas aledañas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 599

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado D) Directrices de Ordenación Territorial, punto V. Patrimonio Cultural.

Añadir un nuevo epígrafe con nueva Directriz del siguiente tenor:

«V. Tercera bis. Patrimonio pictórico.

(250) bis. Se redactará un Plan de restauración, conservación y mantenimiento del patrimonio pictórico aragonés, y se creará al efecto un taller o instituto que garantice y facilite tal función que también podrá desarrollarse en colaboración con otras entidades.»

MOTIVACION

Tener presente el patrimonio pictórico existente en Aragón de una gran importancia en cantidad y calidad que en la actualidad ofrece un deficiente estado de conservación y exposición.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 600

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir a la directriz 250 (bis) lo siguiente:

«El sistema de prioridades se formula en los siguientes términos:

Subsistema 3. Núcleos abandonados.

Subsistema 2. Villas y núcleos en zonas de declive (Darca, Miravete de la Sierra, Mosqueruela, Mirambel, Torrijo de la Cañada, Tronchón, Beceite, Cantavieja, La Iglesuela del Cid, Mora de Rubielos, Linares de Mora, Olba, Alquézar, Montaña, Ainsa, Broto, Ansó, Echo, Sallent de Gállego, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Fago, Nocito).

Subsistema 1. Villas y centros históricos de tamaño medio amenazados por el trasvase de habitantes del centro a la periferia (Calatayud, Tarazona, Fraga, Valderrobres, Huesca, Teruel, Calaceite, Borja, Albalate del Arzobispo, Jaca, Ejea de los Caballeros).

Subsistema O. Grandes centros históricos (Zaragoza).»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 601

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(252). Al final de apartado e).

«... con políticas de apoyo, que permitan la pervivencia de todas estas manifestaciones culturales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 602

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(252) Un nuevo apartado f).

«f) Se tendrá una especial sensibilidad a la hora de potenciar el folclore aragonés, estableciendo además apoyo a la investigación del mismo.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 603

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(253). Un nuevo apartado A) 3.

«A 3. Apoyo a la investigación y estudio de los Archivos civiles y eclesiásticos de nuestras localidades.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 604

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(253). Un nuevo apartado B) 3.

«B) 3. Estudiar la posibilidad de ampliación de la Red de Bibliotecas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 605

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(254). Al final del párrafo:

«... en consonancia además con los plazos marcados por los acuerdos del Congreso de los Diputados.

Para ello, se coordinarán acciones conjuntas con las otras Comunidades Autónomas afectadas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 606

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nueva directriz (254) que quedaría redactada como sigue:

«(254) bis. Se iniciarán las gestiones por parte del Gobierno de Aragón con la Generalidad de Cataluña para la creación de una Delegación permanente aragonesa de técnicos documentalistas y archiveros en el Archivo de la Corona.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 607

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(254) bis. De un nuevo apartado (254) bis.

«(254) bis. Se procederá a la creación del Archivo del reino de Aragón, con los materiales documentales apropiados.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 608

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por el que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(255) De un nuevo apartado c).

«c) Impulso y apoyo a los museos comarcales-territoriales, tanto a los actuales como a los de nueva creación.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 609

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el texto de la directriz (256), que quedaría redactada como sigue:

«(256) Se potenciará la creación, desarrollo y mantenimiento de los Parques Culturales en Aragón de acuerdo con los siguientes principios:

a) Los Parques Culturales son elementos de cohesión y vertebración del territorio aragonés a partir de la combinación de valores culturales, monumentales y naturales.

b) Los Parques Culturales, como forma integral de Gestión del Patrimonio, deberán de regirse por los principios de profesionalidad y capacidad en cuanto a sus objetivos, planificación y técnicas para conseguirlos.

c) La creación y gestión de Parques Culturales contarán con el apoyo e impulso de los ciudadanos e instituciones directamente vinculados a ellos por su territorio.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 610

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(256) De un nuevo apartado g).

«g) Modelo de financiación.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 611

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(256) bis. De un nuevo punto (256) bis.

«Décima. Lenguas minoritarias.

(256) bis. Se establecerá una Ley de Lenguas, en la que se recoja la situación, protección y desarrollo de las mismas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De Consejeros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.